

EDITORIAL

TRASCENDENTAL ANIVERSARIO EN LA VIDA MUSICAL CHILENA. LA FACULTAD DE BELLAS ARTES DE 1929

Hace justamente treinta años, el 4 de noviembre de 1929, durante la primera Administración de D. Carlos Ibáñez, se firmó, por él y por su Ministro de Educación Pública, D. Mariano Navarrete, el Decreto con Fuerza de Ley N° 4.807, que establecía una nueva forma de vida a la Universidad de Chile. Dicha ley, la tercera de carácter fundamental para la Educación Superior ¹, reafirmaba la autonomía universitaria establecida en lo económico, en 1927 ², y refiriéndose en forma exclusiva a la Universidad, creaba un sistema mucho más autónomo, coherente y estructurado de jerarquías docentes y administrativas que, en su casi totalidad, se mantiene aún en funciones ³. Pocos días después de promulgada la ley, apareció otra ⁴, de 14 de noviembre, derogando la ya venerable legislación educacional de 1879. En el DFL a que nos referimos, el primer "Estatuto Universitario", como se le ha denominado, se introdujo la novedad de crear entre las facultades universitarias la "Facultad de Bellas Artes".

A renglón seguido de este novísimo código de disposiciones, otros decretos con fuerza de ley transfirieron a la Universidad las funciones que en el terreno artístico había asumido el Estado: el de 13 de noviembre, que suprimió la Dirección General de Educación Artística ⁵ y el de 31 de diciembre, que estructuró la fisonomía de la nueva Facultad ⁶. Por el primero, pasó a la Universidad la ingerencia en las Artes Plásticas y la Música, con todas las amplísimas funciones de un organismo nacional de enseñanza y de difusión y, por el segundo, se determinó cuáles establecimientos dependerían de la Universidad de Chile en el futuro, a través de su nueva rama docente: el Conservatorio Nacional de Música, la Academia de Bellas Artes, la Escuela de Arte Decorativas

¹Las leyes anteriores eran las de 1842 y de 1879.

²Decreto N° 7.916, de 31-XII-1927.

³El Estatuto actual, DFL N° 280, de 20-V-1931, reprodujo el esquema del de 1929.

⁴DFL N° 7.916.

⁵DFL N° 5.065.

⁶DFL N° 6.348.

el Instituto de Cinematografía Educativa y el Departamento de Extensión Cultural. Se fijaban, además modalidades especiales para el funcionamiento de la Facultad, de acuerdo con las circunstancias y precauciones del momento ⁷.

Antecedentes lejanos

Esta trascendental reforma, que abría de verdad las puertas más respetadas de la jerarquía educacional a las actividades artísticas, que las elevaría al rango de que disfrutaban el Derecho, la Medicina o la Filosofía, acaba, como se ha dicho, de enterar treinta años de vida: la "longissimi temporis praescriptio" de los romanos, la más larga ejecutoria legal de nuestros códigos. Ella no fue tan fácilmente obtenida como podría suponerse, si nos atenemos a los caprichosos vaivenes que toda la Educación Pública padeció durante el primer gobierno ibañista; no, la nueva Facultad existente en potencia y pedida por lo menos dos veces en tiempos anteriores, vino a imponerse como la solución más adecuada para un orden de actividades que andaba en los años de su creación de un lado a otro y que, por lo menos jurídicamente, pertenecía a la órbita de la Casa de Bello desde los tiempos en que don Andrés inauguró la Universidad.

En efecto, si se lee con atención el célebre discurso del sabio venezolano y chileno, en 1842, especie de programa-profecía, que ha ido como moldeando el suceder universitario a lo largo de más de un siglo, es fácil advertir que, para el pensamiento de Bello, la Universidad englobaba todas las actividades del espíritu, incluso las artísticas, cuya existencia organizada era sólo materia de proyectos y aspiraciones en aquellos años ⁸.

⁷Estas modalidades desaparecieron por el Decreto N° 3.835, de 26-IX-1932.

⁸El pensamiento de Bello es manifiestamente enciclopédico y comprende la Universidad como un total de conocimientos incluso los artísticos. En el discurso inaugural insiste en que "todas las verdades se tocan" y hace de ellas una magnífica enumeración en la cual figuran "las que rigen y fecundan las artes". En este conjunto de verdades "no puede haber regularidad y armonía sin el concurso de cada una. No se puede paralizar una fibra, permitaseme decirlo así, una sola fibra del alma sin que todas las otras se enfermen".

El Conservatorio y la Academia de Bellas Artes fueron creados en 1849; la Escuela de Arquitectura, en 1850, siete y ocho años más tarde que la Universidad, siguiendo el esquema educacional de instituciones de los gobiernos de los Presidentes Bulnes y Montt que disfrutaron del valiosísimo concurso de D. Andrés Bello.

La ley de 1842, fue clara al respecto: en su art. 1º decía que corresponderá a la Universidad de Chile “la dirección de los establecimientos literarios y científicos nacionales y la inspección sobre todos los demás establecimientos de educación”; todo ello, según los conceptos de la época, cumpliendo “las órdenes a instrucciones” que recibiese del Presidente de la República, patrono legal de la Universidad. La Superintendencia de Educación, que el art. 154 de la Constitución Política de 1833, confiaba al Estado, sería ejercida por la Universidad. Nacimos, pues, con un régimen no sólo estatal y centralizado, sino que aun patriarcal. Las escuelas artísticas, establecidas pocos años después que la Universidad, entraban, por lo tanto, en la órbita de sus cuidados.

Muchas cosas variaron en el marco ideado por Bello aun durante su largo rectorado y, sobre todo, después de él. La Universidad, especie de germen creador, fue entregando aspectos de su trabajo que no le eran específicos: así, por ejemplo, la Educación Primaria deja la dependencia universitaria en 1860; también, lo que fue más fundamental, de la Universidad “literaria y científica” de Bello, se pasa a la profesional, al manejo de escuelas con finalidades precisas de dar al país los técnicos que cada especialidad requería. Pero la Superintendencia constitucional sigue en manos universitarias y cuando se dicta la segunda ley básica de nuestra Educación Pública, la de 9 de enero de 1879, el Consejo de Instrucción Pública (Consejo Universitario de hoy), queda destinado a supervigilar toda la enseñanza *costeada por el Estado*”. El Conservatorio Nacional, costeado por el Estado, conforme a nuestro modelo europeo y latino, es, por lo tanto, parte implícita de la función universitaria. Esta ley de 1879 en su art. 12, creó la “Facultad de Filosofía, Humanidades y Bellas Artes”.

Barros Arana, precursor

Eugenio Pereira Salas, en su magnífica “Historia de la Música en Chile, 1850-1900”⁹, dice que, en julio de 1892, el ilustre historiador y educador, D. Diego Barros Arana, propuso en el Consejo de Instrucción Pública *la creación de una Facultad de Bellas Artes*, fundado en que “el desarrollo que ha tomado la enseñanza de las bellas artes, comprendiendo los ramos de arquitectura, pintura, dibujo, grabado, y *la incorporación* a la Universidad de Chile del Conservatorio Nacional, ha llegado a constituir, en el país, un cuerpo docente de indudable importancia”.

⁹Págs. 311 y 313.

Estas notables expresiones, en boca de quien no pudo tener otro móvil que la más auténtica concepción cultural, no sólo añaden mayores méritos a quien los tiene sobrados, sino que nos precisa que, a fines del siglo pasado, el Conservatorio se tenía por incluido en la esfera universitaria. El 21 de marzo de 1892, según Pereira Salas, el "Consejo Universitario" (el de Instrucción Pública, debió decir), ratificaba expresamente la elevación de categoría de nuestro centenario Conservatorio.

Esta nivelación hacia arriba venía perfilándose a lo largo de muchos contactos de los elementos musicales con la Universidad, acentuados en especial después de la reforma educacional del Ministro Bañados Espinosa. El Director del Conservatorio, D. Moisés Alcalde Spano, íntimo amigo del Ministro, obtiene fundamentales adelantos: el edificio de la calle San Diego, inaugurado por el Presidente Balmaceda, el 28 de diciembre de 1889, y una reforma fundamental de los estudios que corona una "Academia Musical", que ofrece conciertos sinfónicos y corales y cuyo más célebre momentos fue el estreno del Requiem de Verdi (Oct. 6 de 1890)¹⁰. El Conservatorio participa en el Congreso Pedagógico convocado por la Universidad en ese año.

A la reforma de Alcalde Spano, de 1890, sucede otra, ya por iniciativa universitaria, en 1893, con un nuevo reglamento¹¹. Don Luis Arrieta Cañas y el Prorector de la Universidad, D. José Miguel Besoain, patriarcas ilustres de nuestro progreso musical, asegurarían el nivel de seriedad de los estudios.

Defectos de funcionamiento del Conservatorio acarrearán una nueva reorganización, en 1899, también de iniciativa universitaria, y las cosas quedan estables por el primer decenio de este siglo.

Acción de la Sociedad Bach

Un año antes del Centenario de nuestra Independencia, creados ya la "Escuela de Artes Decorativas" (hoy Artes Aplicadas), (1907) y el actual Museo, con su Palacio de Bellas Artes, que albergó la Academia, hermana del Conservatorio, por decreto N° 1909, de 31 de mayo de 1909, se creó el "Consejo Superior de Letras y Bellas Artes". Este organismo motivado como dice el primero de los considerandos del decreto, porque: "la enseñanza artística del país carece en general de una organización sistemática, en armonía con el progreso alcanzado por las Letras y por

¹⁰Pereira Salas, Op. cit., págs. 174 y ss.

¹¹Mayo 4 de 1894.

las Artes en todas sus manifestaciones", era una entidad independiente, dividida en tres secciones: Letras y Arte Dramático; Artes Gráficas, (así llama a las Artes Plásticas de hoy) y Música; secciones independientes entre sí, con presidentes propios, integradas en su gran mayoría por miembros designado por el Gobierno. No había una presidencia general y el entrocamiento muy curioso, se establecía con la Universidad, en lo literario, con la Municipalidad de Santiago en las "Artes Gráficas" (que comprendían también la Arquitectura, los monumentos, paseos públicos, etc.) y con el Ministerio de Instrucción Pública en cuanto a música.

Los considerandos del Decreto de 1909 revelan en forma por demás clara la situación existente en esa época: era ya necesario ocuparse de la cultura artística y la situación de sus diversas especialidades venía requiriendo una acción organizada. La Universidad de Chile, pese a su Facultad de Humanidades y Bellas Artes, no se sentía investida de obligaciones suficientes, ni otorgaba rango superior a la enseñanza artística; sólo se ocupaba de la Escuela de Bellas Artes, bajo su dependencia según "las leyes vigentes".

Este singular organismo, que decretó el Presidente D. Pedro Montt y su Ministro D. Jorge Huneeus Gana, tuvo consecuencias y validez sobre todo en el terreno de las Artes Plásticas. La música quedó en una situación ambigua, entre el Ministerio de Educación (de Instrucción Pública) y la Facultad de Humanidades a la cual la ligaban, incluso, la Educación Secundaria. Enrique Soro, Subdirector del Conservatorio en 1909 y Director desde 1919, tuvo derecho de asistir a las sesiones de la Facultad de Humanidades.

Entretanto, aparece en escena la Sociedad Bach y, como muchas veces se ha dicho, los asuntos musicales entran a un estado de constante ebullición: son brasa quemante en cualquier mano que no esté a tono con el dinamismo del momento. A partir del 1º de abril de 1924, fecha de la resonante Asamblea inaugural con que la Sociedad Bach inicia, en la vieja Biblioteca Nacional sus campañas públicas y su acción renovadora, el ambiente se llena de inquietudes musicales y la prensa es palestra de polémicas que no cesan. Se afirma que la música vive pospuesta, que nadie se ocupa de sus destinos, que el venerable Conservatorio Nacional, motejado de "italiano", de inculto, de atrasado, arrastra una existencia oscura, arrinconado en la vieja casona de la calle San Diego, en medio de un vecindario poco edificante.

Estas polémicas tienen una primera consecuencia en el terreno que nos preocupa: por decreto del Gobierno del General Altamirano y con

la firma de su Ministro de Educación, el Dr. Gregorio Amunátegui, Rector de la Universidad de Chile, se establece que el Conservatorio pasa a depender de ella en todo y para todo¹². No sabemos qué alcance práctico llegó a tener esta medida. La pugna, sin embargo, entre la Sociedad Bach y el centro oficial de la música del país continuó y aun se agravó a raíz de hechos que probaban la incuria de las autoridades del Conservatorio frente a la vida musical del país. El 14 de octubre de 1925, un Decreto-Ley (Nº 605)¹³ establecía una especie de "Prix de Rome" para los artistas plásticos y pocos días más tarde¹⁴, se decretaba una "clasificación de cátedras" en la Universidad de Chile, según la cual, el Conservatorio era equiparado a la "Escuela de Ciegos y Sordomudos", mientras la Academia de Bellas Artes recibía reconocimiento como escuela universitaria equivalente a Medicina o Leyes.

Este episodio ha sido relatado varias veces: la Sociedad Bach, en el colmo del fastidio, elevó una violenta protesta ante el Gobierno y obtuvo en forma rápida que el "Premio Europa" se hiciera extensivo a los músicos¹⁵. Constató, al mismo tiempo, el hecho de que tenía las puertas abiertas para impulsar cualquier reforma.

La Comisión de 1925; reaparece la idea de una Facultad de Bellas Artes

El 2 de noviembre de 1925, en una especie de declaración-últimatum, la Sociedad Bach acordó llevar adelante una gestión general para modificar el estado de las cosas musicales del país. Presentó un memorial al Gobierno y solicitó el concurso de D. Enrique Soro, Director del Conservatorio. La iniciativa produjo conmoción; hubo reuniones, consultas, y, finalmente, una negativa rotunda de parte de Soro y de su profesorado. La Sociedad insistió, recurrió al Vicepresidente D. Luis Barros Borgoño, y, con el decidido apoyo del Subsecretario de Instrucción Pública (como se llamaba aun el Ministerio), D. Enrique Bahamonde (Contralor General hasta hace poco), obtuvo que por decreto (7.658, de 17 de noviembre de 1925), se designara una "Comisión de Reforma de la Enseñanza Musical", cuya sesión inaugural (17 de noviembre), fue presidida por el Sr. Bahamonde, a nombre del Ministro, D. Oscar Fenner.

No es el momento de reseñar en forma detallada el importante epi-

¹²Decreto Nº 3.826, de 22-IX-1924, derogando el 2.162, de 30 de junio del mismo año.

¹³Decreto que aludía al "Consejo de Bellas Artes".

¹⁴22 de octubre, D. Nº 6.894.

¹⁵Decreto-Ley Nº 707, octubre 17 de 1925.

sodio de esta comisión, de la que formaron parte, el Subsecretario de la Universidad, el poeta D. Carlos Mondaca, que la presidió, y los señores Enrique Soro, Humberto Allende, Raúl Hügel y el que esto firma: "Manu militari" se agregó al Director de Bandas del Ejército, D. Juan Casanova. El proyecto de la Comisión de Reforma fue establecer un organismo autónomo, el "Consejo de Enseñanza Musical", del cual dependerían no sólo los establecimientos educacionales de música, que se descentralizaban a través de la República, hasta en los liceos, sino que la vida de los conciertos, etc. Es decir, lo que más tarde han sido la Facultad y el Instituto de Extensión Musical, comprendiendo además en ello a todas las ramas de la Educación Pública.

El maestro Soro, contra cuya opinión se había creado la Comisión, opuso muchos reparos y como solución más tranquila y segura, propuso en la sesión de 27 de noviembre, la creación de "una Facultad universitaria de Bellas Artes". La Comisión no compartió este criterio y lo dejó como un desiderátum futuro. La Universidad era temida por su espíritu tradicionalista y reaccionario. Este no tardó en manifestarse: preparado un proyecto de Decreto-Ley, en el tiempo breve que a la Comisión se le fijó, fue consultado el Consejo de Instrucción Pública y por boca de D. Tomás Ramírez Frías, evacuó un informe absolutamente contrario al proyecto de la Comisión. Nuevas consultas y reuniones, la Sociedad Bach acusó al Conservatorio de "torpedear" la iniciativa. El Ministro Fenner, entonces, encargó a Humberto Allende y al que esto firma, refundir en un solo texto la proposición de la Comisión y lo que pareciera admisible en las contraproposiciones universitarias. El Decreto-Ley, N° 801, de 22 de diciembre de 1925, reprodujo, sin quitar una coma, lo que con Allende redactamos.

Elegido Presidente de la República D. Emiliano Figueroa, soplaron vientos muy en contra de la legislación extraparlamentaria y nuestro flamante Decreto-Ley quedó sin cumplimiento, a petición, naturalmente, de las autoridades del Conservatorio. Le alcanzaron las dudas acerca de todos los decretos-leyes y no se dispusieron los fondos que requerían sus disposiciones. Inútil fue un largo informe presentado por la Sociedad Bach (febrero 26 de 1926), al Ministro D. Alamiro Huidobro, una de las más curiosas piezas jurídico-musicales de nuestra historia.

En dicho documento se expresaban las dudas de la Sociedad Bach ante la idea de establecer una "Facultad general de Bellas Artes", sin haber previamente equiparado en lo cultural y aun en lo técnico las diversas disciplinas que se habrían de asociar en la nueva corporación

universitaria. La música, se observaba, "cenicienta de las artes", se hallaba pospuesta, y no era para sus destinos una solución viable el incluir a sus profesores junto a otros (Arquitectura, Artes Plásticas), formados desde hacía largos años en rango superior.

La Reforma de 1928

Con este fracaso, todo volvió a quedar donde estaba: el Conservatorio tranquilo dentro de una Universidad para la cual sus destinos eran por completo indiferentes; la enseñanza tal cual había sido y seguiría siendo.

Pero la Sociedad Bach, que no en balde era encabezada por jóvenes, muchos de ellos menores de treinta años, volvió a la carga apenas hubo una brecha y ésta se presentó cuando la dramática sesión del Consejo de Instrucción Pública, de 8 de abril de 1927, abrió la puerta al período de agitadas reformas y contrarreformas de la primera Presidencia de Ibáñez. Ante el anuncio definitivo del Ministro D. Aquiles Vergara Vicuña, de que el Gobierno emprendería una total reforma educacional, incluyendo en ella a la Universidad de Chile, renunció el Rector D. Claudio Matte y asumió el cargo, por nombramiento directo del Gobierno, el Dr. Carlos Charlín. Junto con ello se decretó un esquema educacional con una Superintendencia, a cargo del Rector de la Universidad de Concepción, D. Enrique Molina, y un conjunto de direcciones generales. Aquí fue cuando nos correspondió, en nombre de la Sociedad Bach, pedir que las artes tuvieran su propia Dirección General. Para ello, los músicos recurrimos a un enlace con los artistas plásticos, que fue muy efectivo: Carlos Isamitt, compositor y a la vez pintor y educador, hombre muy versado en todos los dominios del arte, musicólogo folklorista por añadidura. Con Isamitt estructuramos la Dirección General de Educación Artística, que fue decretada¹⁶, y, muy a nuestro asombro, proveída en la persona de D. Alberto Mackenna Subercaseaux, pariente cercano del Ministro Vergara Vicuña.

La Superintendencia y sus direcciones generales duraron apenas tres meses. Así y todo, en la de Educación Artística, que se articulaba en dos consejos, uno de artes plásticas y otro de música (esquema muy semejante al que adoptó más tarde la Facultad de Bellas Artes); sólo el de música funcionó y logró limar las asperezas de 1925 y aún, en acuerdo entre la

¹⁶DFL N° 2.337, de 19-V-1927.

Sociedad Bach y el Conservatorio, echar las bases para una reforma gradual de este último. Con el maestro Soro nos acercamos de nuevo.

A la desaparición de las direcciones generales transformadas en "departamentos" siguió un período breve de aparente calma: en realidad, en casa del escritor y nuevo Ministro de Educación, D. Eduardo Barrios, se estudiaba la reforma radical del Conservatorio y sus promotores eran Alfonso Leng (compañero de Barrios en el legendario grupo de "Los Diez"), Esteban Rivadeneyra, cuñado del Ministro, y Armando Carvajal, activo participante en las campañas de la Sociedad Bach y director de todos sus conciertos sinfónicos y sinfónico-corales.

La reforma estalló como una bomba al convocarse, el 21 de enero de 1928, a reuniones para estudiar la reestructuración del Conservatorio. Presidió el propio Ministro Barrios y de estas sesiones nació la reorganización total del establecimiento, la cancelación de todas las matrículas, es decir, la tabla rasa para edificar de nuevo ¹⁷. Enrique Soro jubiló y Armando Carvajal pasó a dirigir uno de los períodos más activos y fructíferos del Conservatorio, puesto al día, consciente de su papel nacional, órgano director de toda la vida musical del país.

Creación de la Facultad de Bellas Artes

El "Departamento de Educación Artística", que presidió otro escritor (también "hermano" en "Los Diez"), Armando Donoso, y que tuvo como motores a Esteban Rivadeneyra y a Carlos Humeres Solar (Subdirector de la Sociedad Bach), trabajó con Armando Carvajal en estrecha colaboración. No es el momento de hacer la historia en detalle de todo lo que Carvajal, con apasionada y generosa dedicación, logró: de este breve período de 1928-29, nacen ya en definitiva las líneas que hasta hoy perduran: el Estado asume de verdad el sostenimiento de la vida musical y en ella ya no es la ópera el centro de gravedad sino la enseñanza y los conciertos. Carvajal, director de orquesta, los lleva adelante en 1928. La Sociedad Bach, que veía realizados los proyectos que anhelaba, pasó a segundo término y se alejó de la ingerencia directa en los asuntos generales de la música.

Pero la época era de sorpresas. Ibáñez, que no ha sido fuerte en los problemas de Educación Pública en ninguno de sus dos gobiernos, substituyó a Eduardo Barrios por otro Ministro, D. Pablo Ramírez, quien, si fue hábil e imaginativo economista, encarnó el peor azote y calamidad

¹⁷Decretos N.os 226 y 227, de 27-I-1927, reorganizando el Conservatorio y la Academia de Bellas Artes.

que la vida artística del país haya tenido en su contra; Ramírez, a sugerencia de un oscuro círculo, dispuso clausurar todas las escuelas artísticas; sus favoritos se lo pedían a fin de lograr viajes en masa a Europa. Así fue cerrada la Academia de Bellas Artes y si el Conservatorio no corrió igual suerte, ello se debió a la actitud enérgica y desafiante de Armando Carvajal. Se sucedieron los "departamentos" y "direcciones generales" en forma de que en dos años la vida musical cambió *cinco veces* de dependencia estatal . . .

Así llegó el año 1929 y el momento en que se discutió otra reforma educacional: en ella se dictaría una ley, un "Estatuto" que ordenaría en definitiva la Casa de Bello. Hubo reuniones en el Ministerio de Educación, presididas por el bondadoso Ministro D. Marian Navarrete Ciris, general retirado, hombre respetuoso del saber ajeno. A estas deliberaciones asistió quien esto firma, como Presidente de la Sociedad Bach y profesor del Conservatorio desde 1928. En lo tocante al arte, se veía que la única solución era volverlo al seno de la Universidad. Dentro de ella existía oposición, fundada no sólo en las tradiciones, sino que en la fama de pendencieros que habíamos cobrado a través de una lucha pública que ya llevaba cinco años. ¿Qué iríamos a hacer dentro de la vieja casa también muy zarandeada? Fuera de esta oposición, los partidarios de la reincorporación artística se dividían entre los que opinaban por una vuelta a la fenecida Facultad de Humanidades y Bellas Artes, con una mayor (no demasiada) representación artística, y los que opinaban por la creación de una Facultad separada y de igual rango que las restantes.

Entre los artistas había preocupación por el momento que se vivía. El Rector, D. Armando Quezada Acharán, legalmente elegido en enero de 1929, había asumido su cargo en mayo y la tónica era la de volver a los cauces tradicionales. El campo artístico, en el terreno de las artes plásticas, se hallaba profundamente convulsionado con motivo de la clausura de la Academia de Bellas Artes y existía el peligro de su reapertura a espaldas de su profesorado auténtico, comisionado en Europa. La nueva Facultad, de nacer, nacería con una mitad joven y reformista y otra enemiga de todo lo moderno; representante de esto último era D. Alberto Mackenna Subercaseaux, consultor íntimo del Rector Quezada en todo lo concerniente al arte.

Personalmente, el que esto firma no era partidario de la Facultad creada en semejantes condiciones y los hechos posteriores, milagrosamente inclinados a nuestro favor, justificaron estas aprensiones. Armando Carvajal, Director del Conservatorio, que sufría en carne propia las conse-

cuencias del cambio de entroncamientos educacionales, pensaba que la Facultad sería una solución y que, como dice el refrán popular, "en el camino se arreglan las cargas". A este respecto ha relatado que su intervención personal, justamente cuando el Ministro Navarrete dudaba por cual solución decidirse, inclinó la mano gubernativa en favor de la Facultad de Bellas Artes. No habría sido la primera vez que en una importante determinación, el caprichoso primer gobierno de Ibañez actuó en buen sentido, por la feliz oportunidad que alguien llegó y lo hizo tomar la resolución conveniente.

Así y todo, lo que se creó no fue la Facultad tal cual la imaginaban sus partidarios: se tomaron muchas precauciones. Entre éstas, el Rector actuaría al comienzo como decano, y cuando se nos pidió elegir nuestro representante en el Consejo Universitario, hubo la consigna, insinuada desde arriba, que no propusiéramos a un artista. Así, en 1930, elegimos al primer Decano de la Facultad de Bellas Artes que fue el sabio arqueólogo anglo-chileno D. Ricardo Latcham, creado ad-hoc Profesor de Historia del Arte Americano en la Academia de Bellas Artes. Luego de establecida la Facultad, el Consejo Universitario nos impuso, en forma legalmente tan dudosa que más tarde pudo ser anulada, un nutrido grupo de 15 Miembros Académicos, elegidos, sobre todo, de entre las personalidades que por su edad y por sus probadas actuaciones favorables a lo tradicional, habrían de asegurar a la Universidad contra los desbordes que los músicos ocasionaríamos.

El acontecimiento que hoy se recuerda, ha podido verse por esta reseña, no fue, pues, un golpe de suerte; tampoco algo que se inventara de la noche a la mañana y esto es un timbre de honor para la cultura chilena que ha ido moldeando, poco a poco, sus instituciones y dándoles el sentido de una evolución continuada a través de la historia. Que caímos en lo justo está corroborado por el vertiginoso ascenso que la vida musical cobra desde que entra de verdad y en rango auténtico, dentro de la égida universitaria. Muchos gobiernos han pasado desde 1929; salvo pequeñas incidencias que no alteran lo substancial, todos han respetado la Universidad y, por consiguiente, la música.

Así alcanzamos una continuidad que nunca existió antes y fue posible asegurar respeto y apoyo por nuestro arte en un medio que no lo apreciaba como debía; también esquivar las peores dificultades que, parece increíble no han venido desde fuera, sino que de los propios medios musicales, soliviantados por audacias o por apetitos presupuestarios sindicalistas fomentados en beneficio de finalidades políticas.

Muchas personas habríamos debido nombrar, que ayudaron a obtener la Facultad de 1929. Después de los breves decanatos de D. Ricardo Latcham y de Armando Carvajal¹⁸ correspondió al que esto firma un largo período en que fue menester cimentar lo creado. En ello es justo expresar cuánto debemos al Consejo Universitario, a los decanos que en él se sucedieron y, por encima de todos, a D. Juvenal Hernández, Rector *por 22 años*, durante los cuales se forjó la fisonomía presente de la vida musical del país. Sin su consejo, su fe y su invariable ayuda, nada de esto existiría en la hora en que miramos tres decenios, seguramente los más fecundo en lo que llevamos de Historia Musical Chilena¹⁹.

¹⁸El verdadero primer Decano fue el Rector que quedó encargado de las funciones correspondientes por el Art. 7º del D. 6.348, de 31-XII-1929 ya citado. Lo fueron el Vicerrector D. Javier Castro Oliveira y el Rector D. Gustavo Lira.

¹⁹La Facultad de Bellas Artes que, por acuerdo interno funcionó dividida en dos ramas, la de Artes Plásticas y la de Música, fue suprimida por Decreto 5.132, de 14-VI-1948, y reemplazada por las Facultades de Ciencias y Artes Musicales y de Ciencias y Artes Plásticas. Esta última, en años recientes, ha tomado para sí el nombre de Bellas Artes, lo que puede generar alguna confusión histórica y que, como denominación no es exacta ya que la música es una de las Bellas Artes.

DSC